



Dependencia: Secretaría de Salud
Organismo: Servicios de Salud de Morelos.
Dirección de: Administración
Subdirección de: Recursos Humanos
Departamento de: Operación
Oficio Núm: OCA/100

“2009 Año de la Reforma Liberal”

Cuernavaca Mor, 07 de Septiembre del 2009

**CC. DIRECTORES DE HOSPITAL Y
JEFES DE JURISDICCIÓN SANITARIA
P R E S E N T E .**

Con fundamento en el Artículo 217 de las Condiciones Generales de Trabajo 29 y 30 del Reglamento para Controlar y Estimular al personal de Base de la Secretaría de Salud, por Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, solicitamos les comuniquemos a todos los trabajadores adscritos a esa unidad a su digno cargo que deberán presentar al área de Recursos Humanos, solicitud por escrito para el otorgamiento del ESTIMULO ECONÓMICO PARA ELEVAR LA CALIDAD EN LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA PERFECTA.

Para el otorgamiento de dicho estímulo, deberán apegarse a los siguientes lineamientos:

- Podrán solicitar el estímulo aquellos trabajadores que asistan a laborar la totalidad de días laborables en el año, sin afectarles los días correspondientes a los periodos vacacionales ordinarios y extraordinarios, los días de descanso obligatorio, dictámenes expedidos por el ISSSTE por accidente de trabajo y licencias médicas por gravidez.
- El período que se evaluará será del 01 de octubre del 2008 al 30 de septiembre del 2009.
- Se realizará la evaluación conforme a lo dispuesto en el Reglamento que se señala para tal efecto.
- No deberá el trabajador haber acumulado en total, más de cinco inasistencias por los siguientes conceptos:
 - Días económicos
 - Licencias médicas
 - Faltas de asistencia
 - Licencia con o sin goce de sueldo (de cualquier tipo)
 - Comisiones sindicales de permanencia por toda su jornada.
- Cada ausencia de las cinco señaladas anteriormente, representará la disminución del 10% en relación con el 100% de asistencia.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006 - 2012

Dedicado a ti



Dependencia: Secretaría de Salud
Organismo: Servicios de Salud de Morelos.
Dirección de: Administración
Subdirección de: Recursos Humanos
Departamento de: Operación
Oficio Núm: OCA/100

“2009 Año de la Reforma Liberal”

- El estímulo se pagará de acuerdo a la siguiente tabla que también se encuentra en el Artículo 30 del Reglamento.

OPCIÓN	ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR	CANTIDAD DE DÍAS A PAGAR EN SALARIO TABULAR					
		100%	90%	80%	70%	60%	50%
A	1 y hasta antes de cumplir 5 años	11	10	9	8	7	6
B	5 y hasta antes de cumplir los 10 años	16	14	13	11	10	8
C	10 y hasta antes de cumplir los 15 años	21	19	17	15	13	11
D	15 y hasta antes de cumplir los 20 años	26	23	21	18	16	13
E	20 años en adelante	31	28	25	22	19	16

Por lo anterior, se concede un plazo improrrogable del 01 al 31 de octubre del año en curso para la recepción de solicitudes, en el entendido que de no hacerlo durante este plazo, perderán automáticamente el derecho para ser beneficiados.

Para cualquier aclaración podrán dirigirse a esta Subdirección.

Sin más por el momento les envío un cordial saludo.

NOTA: Anexar copia del último talón de pago en cada solicitud.

**ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**


LAE. JOSE FRANCISCO OCAMPO MONTERO

c.c.p. DRA. MARIA LUISA GONTES BALLASTEROS.-Director General de los SSM.- Para su conocimiento.
C.P. ROBERTO FLORES CASTREJON.-Director de Administración.-Pte.
DR. GIL MAGADAN SALAZAR.-Sección 29 del SNTSA.-Pte.

JFOM.RMGC.EUI

Callejón Borda No. 3 Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.
Teléfono/Fax: (01777) 3 18 77 47
2009 Año de la Reforma Liberal
<http://www.ssm.gob.mx/>